

## DEL CRIMEN AL ACUERDO DEL ARRIENDO

El ser miembros de alguno de los capítulos de la asociación libre del crimen internacional no significa que la comunidad participante está libre de crimen. Sin embargo, en un esfuerzo por detectar actividad criminal en la comunidad, esta adición de concientización en contra del crimen es un elemento necesario y crucial del contrato. El residente conviene por este medio, virir fuera del crimen y asegura que sus huéspedes e invitados viven fuera del crimen, fuera y dentro de la propiedad.

El residente entiende que el crimen puede y ocurre en cada segmento de la vida así como en cada comunidad y vecindad del apartamento, sin importar la localización. Ninguna propiedad puede o debe ser considerada totalmente segura y libre de crimen a pesar de las medidas tomadas para lo contrario. Por lo tanto, el arrendador o gerente de los apartamentos no, y no puede, en ninguna manera garantizar la seguridad a los residentes, sus huéspedes, ocupantes o invitados, dentro o fuera de la propiedad comunitaria. El residente entiende que la seguridad de los miembros de su hogar y del residente mismo es responsabilidad del residente y no responsabilidad personal del arrendador o gerente de apartamentos.

Por lo tanto como parte de la consideración para la ejecución o la renovación de un contrato de arriendo, el residente conviene como sigue:

1. Los inquilinos del residente, sus huéspedes, los huéspedes e invitados del inquilino no participarán en ninguna actividad criminal, dentro de o en la propiedad o premises arrendadas.
2. Los inquilinos del residente, sus huéspedes, los huéspedes e invitados del inquilino no participarán en ningún acto en el cual se piense o facilite realmente cualquier actividad criminal, encendido o apagado de las premises arrendadas y de la tierra común.
3. Los inquilinos del residente, sus huéspedes, los huéspedes e invitados del inquilino no permitirán que la unidad de vivienda, las premises arrendadas o el terreno común se utilicen para ninguna actividad criminal.
4. Los inquilinos del residente, sus huéspedes, los huéspedes e invitados del inquilino no participarán en ningún acto de violencia o amenaza de violencia, incluyendo, sin limitar, la exhibición o la descarga ilegal de un arma de fuego, improperios o materiales dentro o fuera de las premises arrendadas.
5. Los inquilinos del residente, sus huéspedes, los huéspedes e invitados del inquilino convienen y entienden que la gerencia coopera con las agencias de la aplicación de ley permitiendo que la gerencia dé a conocer cualquier información contenida en el archivo de la gerencia con respecto a los residentes y sus huéspedes, a cualquier agencia de la cumplimiento de la ley por requerimiento. El residente conviene que gerente puede utilizar a cualquier atestado policiaco como evidencia directa y sin objeción en cualquier acción legal, incluyendo pero no limitada al desalojo.
6. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS PROVISIONES ANTEDICHAS ES UNA INFRACCIÓN MATERIAL E IRREMEDIABLE DEL ARRIENDO Y DE LA BUENA CAUSA PARA LA TERMINACIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. Una sola infracción de cualesquiera de las provisiones de esta adición será juzgada una violación, así como una falta grave de no estar en conformidad con la ley, una brecha materiales e irremediable del arriendo, sin importar si el resident tiene algún conocimiento de la infracción hecha por un huésped or invitado del inquilino y sin importar si ha sucedido dentro o fuera de las premises. Se entiende y se conviene que una sola infracción sera buena razón para la terminación inmediata del contrato. No es necesario haber sido declarado culpable de algún crimen como prueba de la infracción hecha, sino requerirá solamente la preponderancia de la evidencia.
7. En caso de que haya un conflicto entre las provisiones de esta adición y cualquier otra provisión del contrato, las provisiones de la adición prevalecerán sobre las otras. Esta adición del contrato se incorpora en el contrato o la renovación de ése, se ejecuta o se renueva en cualquier momento entre el arrendador o gerente de la propiedad y el residente o arrendatario.

Nombre y dirección de la propiedad: \_\_\_\_\_

_____	_____
Fecha	Firma del arrendatario o residente
_____	_____
Fecha	Firma del arrendatario o residente
_____	_____
Fecha	Firma del arrendatario o residente